MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOGOTÁ

Fecha:	Bogotá D.C. 05 de julio de 2024	
Hora:	10:30 horas	11:45 horas
Lugar:	Grupo Apoyo Administrativo y Financiero – Sala de Juntas	

ACTA 032 – UPRES-GRUCO

ACTA QUE TRATA LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN UPRES BOGOTA **MIC 008 2024** CUYO OBJETO ES LA: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TAPETE ANTIDESLIZANTE PARA LAS ÁREAS HÚMEDAS Y ESCALERAS DEL TANQUE TERAPÉUTICO DEL ESPRI EDGAR YESID DUARTE VALERO PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA DE LA POLICIA NACIONAL".**

ORDEN DEL DÍA

1. OBJETO

Presentar las evaluaciones Jurídica, Técnica y Económica y recomendar a la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá la adjudicación del Proceso de mínima cuantía **PN UPRES BOGOTA MIC 008 2024** que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TAPETE ANTIDESLIZANTE PARA LAS ÁREAS HÚMEDAS Y ESCALERAS DEL TANQUE TERAPÉUTICO DEL ESPRI EDGAR YESID DUARTE VALERO PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA DE LA POLICIA NACIONAL.**

2. AGENDA

2.1 Verificación de quórum
2.2 Antecedentes Proceso de Contratación **PN UPRES BOGOTA MIC 008 2024**
2.3 Publicación del Informe de las Evaluaciones Jurídica Técnica Y Económica
2.4 Recomendación de Adjudicación por parte de los Evaluadores
2.5 Adjudicación

DESARROLLO

2.1 Verificación de Quorum

En la Sala de Junta de la Jefatura del Grupo Apoyo Administrativo y Financiero de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, con el fin de recomendar la adjudicación del proceso **PN UPRES BOGOTA MIC 008 2024.**

Mayor **WILMER HERNANDO MARTINEZ CORREDOR** Jefe Grupo Prestador de Atenciones en Salud
Capitán **ALEJANDRO HUEJE ANDRADE** Jefe Área Administrativo UPRES Bogotá
Intendente **DIEGO FERNANDO PINEDA MARTINEZ** Responsable de Planeación (e)
Subintendente **SAMUEL RICARDO GUTIÉRREZ SARMIENTO** Sustanciador Jurídico UPRES Bogotá

Los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico.

Evaluador Jurídico
CPS JOHN JAIRO CAIZA ESTRELLA

Evaluador Técnico
Subintendente EDUAR TOMAS ROJAS GARCIA

Evaluador Económico
PS-11 ROSERO HERNANDEZ HEYMAN VICENTE

2.2 ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO PN UPRES BOGOTA MIC 008 2024

El señor Intendente **OMAR SAENZ GOMEZ**, Analista de Contratos, presenta los antecedentes del Proceso de Contratación **PN UPRES BOGOTA MIC 008 2024**, así:

2.2.1 OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TAPETE ANTIDESLIZANTE PARA LAS ÁREAS HÚMEDAS Y ESCALERAS DEL TANQUE TERAPÉUTICO DEL ESPRI EDGAR YESID DUARTE VALERO PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA DE LA POLICIA NACIONAL".

2.2.2 PRESUPUESTO: El presupuesto asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS ($24.911.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU No. 213 y SIIF N° 35324 del 08 de abril de 2024 y plan de compras No 104 del 26 de febrero de 2024, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

2.2.3 FECHA DE APERTURA: 19 de junio de 2024

2.2.4 FECHA DE CIERRE: 26 de junio de 2024

2.2.5 FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA:

- JAVIL INDUSTRIAL SAS
- TECNOSOLUCIONES A&K SAS
- MEGAOBRAS S.AS

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto del presente proceso no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el mayor porcentaje único de descuento, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, que en este caso corresponde al oferente **JAVIL INDUSTRIAL SAS.**

2.2.6 CUADRO CONSOLIDADO DE VERIFICACIONES Y EVALUACIONES

PN UPRES BOGOTA MIC 008 2024			
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TAPETE ANTIDESLIZANTE PARA LAS ÁREAS HÚMEDAS Y ESCALERAS DEL TANQUE TERAPÉUTICO DEL ESPRI EDGAR YESID DUARTE VALERO PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA DE LA POLICIA NACIONAL			
OFERENTE	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**VERIFICACIÓN FINANCIERA**
JAVIL INDUSTRIAL SAS	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

2.3 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE LAS VERIFICACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo **Artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, público el informe de verificación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co por el término de un (1) día hábil y no se presentaron observaciones.

2.4 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO PN UPRES BOGOTA MIC 008 2024.

Teniendo en cuenta el informe de evaluaciones final y revisado por parte del Comité de Adquisiciones las evaluaciones presentadas por los verificadores Jurídico, Técnico y Económico designados para el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA PN UPRES BOGOTA MIC 008 2024** que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN**

DE TAPETE ANTIDESLIZANTE PARA LAS ÁREAS HÚMEDAS Y ESCALERAS DEL TANQUE TERAPÉUTICO DEL ESPRI EDGAR YESID DUARTE VALERO PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA DE LA POLICIA NACIONAL, razón por la cual la acoge y pone a consideración de la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, la adjudicación del proceso con la firma **JAVIL INDUSTRIAL SAS.** identificada con NIT **901214292-1,** de acuerdo con el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION EQUIPO	EQUIPO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	TAPETE ANTIDESLIZANTE PARA EL PISO DE ZONAS HÚMEDAS DEL TANQUE TERAPÉUTICO	50 m2	$ 143.313	$ 7.165.653
2	ESCALERA PARA TANQUE TERAPÉUTICO	UNIDAD	$ 10.845.000	$ 10.845.000
TOTAL				**$ 18.010.653**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD TOTAL
1	Tapete antideslizante para el piso de zonas húmedas del tanque terapéutico	Que no requiera pegantes o solventes en la instalación, de fácil instalación no fijación como clavos, tornillos y/o adhesivos	50 m2
		Alta resistencia a la intemperie y a la luz	
		Material antideslizante y antimicrobiano, compuesta de polietileno	
		Rápida desinfección y lavado	
		Revestimiento antimicrobiano que proporcione resistencia a mohos, hongos y olores	
		Que Permita el drenaje de líquidos	
		Alta resistencia química (CLORO, ÁCIDOS, SALES, ETC.)	
		Aislante acústico y eléctrico	
		Diseño ondulado el cual proporciona un apoyo uniforme para los pies, que proporcione una pisada segura y antiadherente.	
		Estructura de malla abierta que permita que el agua pase por el mismo (evacuación inmediata de fluidos que evite deslizamientos), y que su superficie mantenga seca evitando resbalones y caídas	
2	Escalera para tanque terapéutico	Escalera con 6 pasos en fibra de vidrio con superficie antideslizante.	1
		Pisada de 23 cm +/- 2 cm	
		Altura de paso 26 cm +/- 2 cm	
		Ancho de escalera 73 cm	
		Pasamanos doble en acero inoxidable ref.304 de 1 ½ pulgadas	
		Sistema desmontable para utilizar espacio	
		Altura piso a rompeolas 1.30 metros	
		Distancia de pared a primer paso 1.30 metros	
		Todos los elementos metálicos de la estructura incluidos paneles, contrafuertes, tornillos, etc., son de acero inoxidable.	
		Que soporte una carga máxima de 150 KG	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	EJECUCION DEL CONTRATO
1	El Adjudicatario durante la ejecución del contrato deberá contar con el personal idóneo en la instalación de escalera para tanque terapéutico.
2	Si alguno de los componentes del elemento resulta averiado por la instalación, la empresa debe asumir sin costo adicional para la entidad, el cambio de este si fuera necesario, en un plazo máximo de dos (2) días calendario.
3	El Adjudicatario deberá entregar los bienes totalmente nuevos, no se aceptarán remanufacturados.
4	El Adjudicatario durante la ejecución del contrato deberá mantener vigente el Certificado de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).
5	El Adjudicatario deberá contar con las herramientas de trabajo necesarias para la instalación de los elementos objeto del presente proceso.
6	El Adjudicatario deberá responder por las averías, desperfectos, mala presentación o daños que presenten los bienes al momento de la entrega en el lugar destinado por el Adjudicatario, en caso de ser necesario deberá realizar los cambios por elementos totalmente nuevos de las mismas características, en un plazo máximo de dos (2) días calendario.
7	El Adjudicatario deberá entregar instalados en su totalidad los elementos objeto del presente proceso garantizando la calidad de los insumos utilizados de acuerdo con el elemento instalado (anclaje, tornillería entre otros.)
8	El Adjudicatario debe suministrar, instalar y mantener por su cuenta todo tipo de señales, luces y defensas necesarias para la protección de los trabajadores y la seguridad del público.
9	La Unidad Prestadora de Salud Bogotá no tendrá ninguna responsabilidad contractual con el personal enviado por el Adjudicatario para la entrega e instalación de los elementos objeto del presente proceso.
10	Una vez realice la instalación de la escalera, el Adjudicatario entregar al supervisor del contrato un acta firmada por el Representante legal y el personal que realiza la entrega e instalación, el cual debe contener los siguientes aspectos: • La descripción detallada del tipo de la instalación y las características. • Informe del estado y funcionamiento del elemento ofertado • Detalle de las novedades encontradas, incluyendo archivo fotográfico. • Reporte del servicio de instalación realizado y efectuar las recomendaciones pertinentes para evitar posibles fallas.
11	El Adjudicatario deberá incluir una garantía de un (1) año para los elementos instalados, contados a partir de la fecha de entrega e instalación, así mismo debe constituir la garantía por mano de obra por término de seis (6) meses, a partir de la fecha de instalación de la escalera.
12	Una vez realice la instalación del tapete, el Adjudicatario entregar al supervisor del contrato un acta firmada por el Representante legal y el personal que realiza la entrega e instalación, el cual debe contener los siguientes aspectos: • La descripción detallada del tipo de la instalación y las características. • Informe del estado y funcionamiento del elemento ofertado • Detalle de las novedades encontradas, incluyendo archivo fotográfico.
13	El Adjudicatario deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.
14	El Adjudicatario debe anexar certificado emitido por la empresa y firmado por el representante legal, de los elementos objeto del presente proceso, que sean fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad.

2.5 ADJUDICACIÓN

Atendiendo la recomendación hecha por el Comité de Adquisiciones para la Contratación Pública de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, la suscrita Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, la acepta y determina que se proceda a realizar el respectivo contrato con la firma **JAVIL INDUSTRIAL SAS.** identificada con NIT **901214292-1,** por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 18.010.653,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, de igual forma se liberara un valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 6.900.347,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, correspondiente al 27.7% de descuento presentado en la oferta.

Intendente **OMAR SAENZ GOMEZ**
Analista de Contratos Upres Bogotá

Capitán **PAOLA ANDREA ANTURI SAMBONI**
Jefe (e) Grupo Contratos Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá